

Plan de voluntariado

Área Tercera Actividad | Fundación Santa María la Real

2023



Contenido

1.	Presentación	3
1.1.	Fundación Santa María la Real	3
1.2.	Área Tercera Actividad	3
2.	Objetivo general	3
2.1.	Misión	¡Error! Marcador no definido.
2.2.	Visión.....	4
2.3.	Valores	4
3.	Áreas de intervención.....	6
3.1.	Perfiles	6
3.2.	Áreas de participación: programas, proyectos y actividades	6
3.3.	Tipos de voluntariado.....	7
4.	Alineación con la Ley 45/2015 de voluntariado	7
4.1.	Valores compartidos.....	7
4.2.	Principios que fundamentan la acción voluntaria	7
5.	Derechos y deberes de las personas voluntarias	8
5.1.	Derechos	8
5.2.	Deberes	9
6.	Claves para el voluntariado.....	9
7.	Formación	10
8.	Equipo responsable del voluntariado	10
9.	Proceso de convocatoria, acogida y vinculación	11
9.1.	Convocatoria.....	11
9.2.	Acogida.....	11
9.3.	Vinculación.....	12
10.	El compromiso del voluntariado	12
11.	Seguimiento	12
12.	La desvinculación.....	13

1. Presentación

1.1. Fundación Santa María la Real

La Fundación tiene su germen en la Asociación de Amigos del Monasterio, creada en 1977 para promover la restauración del Monasterio de Santa María la Real en Aguilar de Campoo (Palencia) bajo el liderazgo de José María Pérez "Peridis".

El 24 de junio de 1994 se constituye como fundación cultural privada sin ánimo de lucro de duración indefinida y ámbito nacional. El proyecto crece en el año 2014 con la unión de la Fundación Santa María la Real y la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

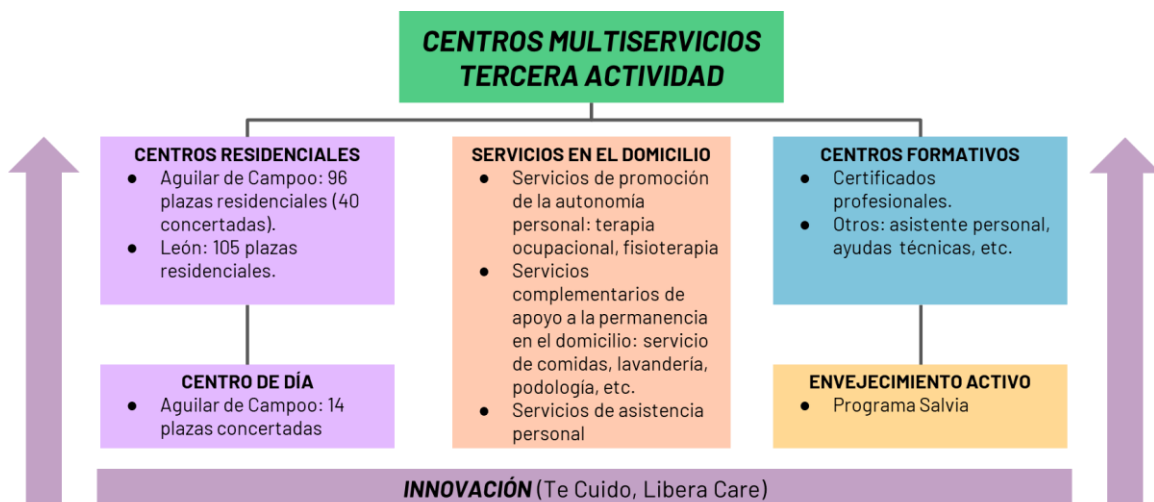
De la integración de ambas nace este equipo de profesionales, que trabaja día a día, reconstruyendo futuro en clave de innovación, apostando por las personas, el patrimonio y el paisaje como eje de nuestra actividad y destinatarios de nuestros esfuerzos.

Las áreas de actuación de la entidad son:

- Patrimonio, turismo y cultura
- Empleo e inclusión social
- Paisaje y sostenibilidad
- Tercera Actividad

1.2. Área Tercera Actividad

Desde el año 2001, el Área Tercera Actividad de la Fundación Santa María la Real trabaja en el cuidado de personas mayores y/o con diferentes grados de dependencia a través de dos centros multiservicios, uno en Aguilar de Campoo (Palencia) y otro en Valdelafuente (León) que ofrecen:



2. Objetivo general

El Plan de Voluntariado de Tercera Actividad es un documento que sigue las líneas marcadas por el Plan de Voluntariado de la Fundación y que recoge esencialmente la misión, valores y principios en los que nos apoyamos, así como el proceso de incorporación de las personas voluntarias a las actividades desarrolladas en el área.

2.1. Misión

La misión de la Fundación Santa María la Real se basa en generar desarrollo sostenible y activar los territorios, mediante la puesta en marcha de proyectos e iniciativas innovadoras basados en tres ejes: personas, patrimonio y paisaje.

Por su parte, el Área Tercera Actividad trabaja en ofrecer un sistema de atención a las personas mayores y/o dependientes, profesional y comprometido, que mejore su calidad de vida, afrontando retos económicos y sociales, fomentando el conocimiento y la investigación y realizando una labor educativa al conjunto de la sociedad respecto a la edad y la dependencia.

2.2. Valores

Los valores en los que se basa la Fundación son:

- Compromiso con las personas y los territorios en los que intervenimos.
- Pasión por lo que hacemos.
- Escucha activa de las necesidades de aquellos con quienes trabajamos, para ser capaces de ayudarles desde el rigor y la profesionalidad.
- Excelencia, calidad e innovación en cada uno de nuestros proyectos e iniciativas.
- Transparencia y claridad en nuestras acciones.
- Transferencia de conocimiento, porque sabemos que "de nada sirve lo que haces, si no eres capaz de transmitirlo al resto".
- Espíritu abierto y colaborador para generar nuevas sinergias que nos hagan más fuertes, sin perder de vista nuestra esencia

Alineados a ellos, los valores del Área Tercera Actividad son los siguientes:

- Calidad. Nuestro centro de Palencia fue uno de los primeros de la provincia en obtener la Certificación de Calidad ISO 9001, que mantenemos desde 2007 como garantía de nuestros servicios.
- Flexibilidad. Nos adaptamos a tus necesidades, ofreciéndote servicios de estancia permanente o temporal (convalecencia, recuperaciones médicas, vacaciones o descanso familiar)
- Profesionalidad. Cuidamos de ti y de las personas que más te importan, con un equipo de profesionales comprometidos, flexibles, empáticos y dinámicos.
- Compromiso. Nuestro compromiso con las personas y con la sociedad, se materializa en nuestra apuesta continua por la investigación, la formación y la organización de actividades que sumen y aporten al entorno que nos rodea.

- Respeto. Las personas son nuestro principal valor. Sabemos que cada una de ellas es única y nos adaptamos a sus necesidades y proyectos de vida, desde la cercanía y el respeto.

Además, estamos comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU para 2030,

- **Objetivo 3. Salud y bienestar:** postamos por un modelo de atención centrado en la persona, que busca en todo momento su bienestar físico y mental.
- **Objetivo 4. Educación y calidad:** contamos con aulas de formación para uso interno y para formar a futuros profesionales del sector.
- **Objetivo 5. Igualdad de género:** apoyamos el empoderamiento de las mujeres, especialmente de mayores y/o con diferentes grados de dependencia.
- **Objetivo 7. Energía asequible y no contaminable:** fomentamos el uso de energías limpias y en nuestro centro de Aguilar de Campoo (Palencia) contamos con un sistema sostenible de biomasa.
- **Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico:** creamos empleo, sobre todo femenino, en los lugares en los que actuamos. Hoy somos más de 100 profesionales.
- **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades:** defendemos que no hay edades, sino experiencias y trabajamos por la integración de personas mayores y/o dependientes.
- **Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles:** trabajamos en proyectos que promueven el desarrollo de entornos saludables y confortables para todos.
- **Objetivo 17. Alianzas para los objetivos:** promovemos alianzas público-privadas para mejorar la vida de personas mayores y/o dependientes.

2.3. Fines

La Fundación persigue los siguientes fines:

- Promover la conservación, restauración y puesta en valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural, Natural y Social, así como facilitar su conocimiento y difusión con una especial dedicación al arte románico y al Monasterio Santa María La Real de Aguilar de Campoo, así como a los demás bienes patrimoniales de Castilla y León.
- Proponer y desarrollar programas de formación y de empleo que supongan una dinamización socioeconómica en colaboración con la Administración y con el apoyo de la participación privada dirigido favorecer la inclusión social, el crecimiento personal y la atención a las personas con riesgo de exclusión por razones económicas y culturales.
- Contribuir al desarrollo económico y social mediante prestación de servicios que favorezcan la integración de los diferentes colectivos que conforman la comunidad. Todo ello mediante promoción de iniciativas, desarrollo de nuevas

tecnologías y programas que a nivel nacional o internacional persigan optimizar el bienestar social entre personas y colectivos, prestando especial dedicación a su protección, formación y concienciación.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Fomentar el establecimiento de redes y alianzas de colaboración con otras entidades que faciliten la consecución de nuestros fines.
- Facilitar las relaciones de convivencias y amistad entre las personas y los pueblos y, en general, cualesquiera otras que, respetando la voluntad de los fundadores y a juicio de la mayoría del Patronato, complementen o desarrollen las anteriores acciones enumeradas.

3. Áreas de intervención

De los cuatro ámbitos de intervención de la Fundación Santa María la Real, el área Tercera actividad se encarga de ofrecer, a través de dos centros multiservicios ubicados en Aguilar de Campoo (Palencia) y Valdelafuente (León), atención integral a las personas mayores y/o dependientes, sus familias y su entorno.

Las personas voluntarias que participan en esta área tienen una misión genérica, que es la de acompañar, directa o indirectamente, a las personas atendidas por la Fundación en sus diferentes proyectos o programas.

3.1. Perfiles

Para determinar el perfil, se identifican las actitudes y aptitudes de cada persona a la tarea a realizar, de tal forma que, la relación sea positiva y gratificante, tanto para la persona voluntaria como para las personas beneficiarias.

Por ello, se tienen en cuenta aspectos generales como la edad, sexo, motivación, disponibilidad, implicación o capacidades, y aspectos específicos como la formación, especialización, experiencias previas, titulación, etc.

Con carácter general, suele ser requisito provenir del ámbito de la rama de formación sociosanitaria, animación sociocultural, especialistas en alguna de las ramas artísticas o similar y tener un nivel de compromiso, iniciativa, optimismo, entusiasmo y vocación por el sector.

3.2. Áreas de participación: programas, proyectos y actividades

Dependiendo de diversos aspectos, los programas, proyectos y actividades a desarrollar podrán variar, presentando unas especificaciones concretas, pero en todas ellas se encontrarán los siguientes aspectos en común:

- Tareas de acompañamiento presencial y virtual/telefónico
- Acciones relacionadas con el envejecimiento activo
- Apoyo social y afectivo

- Actividades de animación y formación
- Digitalización adaptada
- Participación en talleres de ramas artísticas
- Otras actividades de índole similar

3.3. Tipos de voluntariado

Se pueden dar, principalmente, dos tipos de voluntariado en el área:

- **Según medios de colaboración.** El personal voluntario podría participar, siempre que la situación sanitaria lo permita, en las actividades desarrolladas en el área, preferiblemente de manera presencial.
- **Según la vinculación empresarial.** Las personas voluntarias podrán ser personas que de forma individual participen en el desarrollo de alguno de nuestros programas o proyectos, o bien, profesionales, a través de algún convenio de voluntariado corporativo específico.

4. Alineación con la Ley 45/2015 de voluntariado

4.1. Valores compartidos

- Los que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural y comprometida con la igualdad, la libertad y la solidaridad.
- Los que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del/la Niño/a de Naciones Unidas, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
- Los que contribuyen a la equidad, la justicia y la cohesión social.
- Los que fundamenten el despliegue solidario y participativo de las capacidades humanas.

4.2. Principios que fundamentan la acción voluntaria

- La libertad como opción personal del compromiso, tanto de las personas voluntarias como de las destinatarias de la acción voluntaria.
- La participación como principio democrático de intervención directa y activa en el espacio público y en las responsabilidades comunes y como generadora de ciudadanía activa y dimensión comunitaria.
- La solidaridad con conciencia global que exige congruencia entre las actitudes y compromisos cotidianos y la eliminación de injusticias y desigualdades.
- La complementariedad respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.
- La autonomía e independencia en la gestión y la toma de decisiones.
- La gratuidad del servicio que presta, no buscando beneficio económico o material.

- La eficiencia que busca la optimización de los recursos, pensando tanto en las personas destinatarias de la acción voluntaria, como en la acción voluntaria en su conjunto, en aras de la función social que ha de cumplir.
- La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación del voluntariado.
- La no discriminación de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.

5. Derechos y deberes de las personas voluntarias

5.1. Derechos

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- Recibir en todo momento, a cargo de la Fundación, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que desarrollen.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos.
- Estar cubiertas, a cargo de Fundación Santa María La Real, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- Ser reembolsadas por la Fundación los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a de Fundación Santa María La Real.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la Fundación, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Cesar en la realización de sus actividades como voluntaria/o en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

5.2. Deberes

- Cumplir los compromisos voluntarios adquiridos con la Fundación y reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los estatutos y código ético de la misma.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 45/2015 del Voluntariado.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la Fundación, para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de las personas responsables de la Fundación, que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos entregados por la Fundación.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la Fundación.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes.

6. Claves para el voluntariado

En la base de nuestra concepción de persona, la acción voluntaria tiene como objetivo el acompañamiento mutuo y el crecimiento de las personas, tanto las voluntarias como las usuarias. Este dinamismo se va interiorizando por parte del voluntariado como un compromiso personal y compartido con otros, que supone:

- La implicación, a través de acciones solidarias concretas, que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.
- Entender la acción voluntaria como un proceso de acompañamiento a las personas destinatarias de los proyectos, desde la cercanía, situándose a su lado, prestando apoyo, contraste, recursos, que favorezcan el desarrollo de su proceso vital.
- Favorecer en las personas usuarias las condiciones que les permitan identificar sus capacidades, sus posibilidades, y les hagan protagonistas de los cambios en su vida.

7. Formación

Con el objeto de que el voluntariado pueda desempeñar eficazmente su labor, es indispensable ofrecer una formación que ofrezca un entrenamiento de carácter tanto general como específico.

Las acciones solidarias exigen de la persona voluntaria una adecuada formación y una información objetiva que, al mismo tiempo que le capacite para el desarrollo del compromiso que asume, le ayude a ir creciendo en conciencia crítica, que favorezca además su posicionamiento crítico en todas las realidades en las que vive.

Este plan formativo incorpora varios niveles:

- **General:** que se trabaja especialmente en los momentos iniciales y gira en torno a los principios recogidos en este documento y a los aspectos básicos de toda acción social y voluntaria. Los contenidos de esta formación inicial abordan, entre otros:
 - El conocimiento del voluntariado y de aspectos legales básicos,
 - La historia de la acción social que desarrolla la Fundación
 - La presentación de los diversos programas y el organigrama de la misma.
 - Además de la entrevista inicial, que introduce alguno de estos contenidos, los encuentros formativos iniciales se apoyan en las experiencias de otras personas voluntarias, contratadas y las propias personas usuarias.
- **Específico:** definido para cada programa y proyecto, en base a las necesidades y características de las personas usuarias y su realidad. Cada uno de los proyectos planifica diversos momentos a lo largo del año, en lo posible compartidos con los equipos de personas contratadas, para mejorar continuamente la calidad de la intervención. Los contenidos están recogidos en los programas marco de intervención, además de otros relacionados con metodologías que contribuyan a esa mejora continua, y la evaluación misma de la actividad.

8. Equipo responsable del voluntariado

Las funciones que desempeña el equipo responsable del voluntariado en Fundación Santa María la Real, son:

- Coordinar a las personas responsables que se nombren en las zonas, apoyando la celebración de encuentros y el aprendizaje mutuo a través del intercambio de buenas prácticas.
- Velar porque las acciones solidarias que se proponen al voluntariado sean adecuadas a su vivencia del compromiso y contribuyan a su crecimiento personal.
- Impulsar una adecuada formación y acompañamiento a las personas voluntarias.
- Cuidar la convocatoria permanente y el proceso de incorporación de las personas que se vinculan al voluntariado.

- Incentivar la innovación y la comunicación de buenas prácticas entre grupos de voluntariado de la Fundación.
- Análogamente, las funciones que desempeñarán las personas responsables en cada zona en su relación directa o delegada con las voluntarias y voluntarios se detallan a continuación:
 - Gestionar las actividades para la convocatoria permanente y el proceso de incorporación a las personas que se vinculan al voluntariado en la zona.
 - Gestionar directamente las altas y bajas de las personas voluntarias.
 - Acompañar al voluntariado, personalmente o delegando en otras personas, en su recorrido vital en la Fundación, sugiriendo cambios en las actividades, animando a asumir nuevas responsabilidades o acogiendo iniciativas innovadoras que aparecen en los diálogos con ellas.
 - Seleccionar aquellas acciones solidarias que sean adecuadas a cada persona, en diálogo con las personas responsables de cada centro.
 - Organizar los encuentros formativos y de convivencia entre las personas voluntarias en cada zona, bien generales o en relación con los proyectos desarrollados.

9. Proceso de convocatoria, acogida y vinculación

El proceso de incorporación de una persona al voluntariado en la Fundación habrá de ser progresivo. En cualquiera de las etapas, la persona responsable de la zona o del proyecto concreto y de las demás personas voluntarias es clave.

9.1. Convocatoria

En un primer momento, se trata de conocer y perfilar en qué proyectos y para qué tipo de actividades son necesarias las personas voluntarias. Se trata de definir claramente cuáles serán las funciones y tareas que las personas voluntarias tienen que realizar, así como las posibles motivaciones y expectativas que podrían definir el perfil más adecuado. La captación se realiza a través de la sensibilización que todas las personas voluntarias hacen continuamente al compartir su experiencia, o a través de campañas de difusión específicas en la web, redes sociales y demás plataformas y vías.

9.2. Acogida

Comienza en el momento en que una persona muestra interés por vincularse al voluntariado de la Fundación Santa María la Real y finaliza cuando se formaliza su compromiso como voluntaria, incorporándose a una acción solidaria en un proyecto concreto.

En la entrevista inicial, recibe información sobre la Fundación, sobre los diversos programas y proyectos en los que puede participar y se le orienta hacia cuáles puede encajar mejor, en base a sus capacidades, motivaciones y actitudes.

En esta etapa la formación inicial, la relación con el resto de las personas de los equipos y la reflexión compartida acerca de las primeras impresiones en el ejercicio de la acción solidaria, son claves.

En algunos programas específicos, en esta etapa se organizan dinámicas formativas previas al inicio de las actividades, que sirven también como evaluación inicial de las competencias y de la motivación de las personas voluntarias.

En este punto, la Fundación da de alta el seguro de accidentes y de responsabilidad civil resultado de la acción voluntaria para cada persona colaboradora.

9.3. Vinculación

Se realiza con la incorporación estable a un proyecto y a una tarea concreta. Normalmente se integrarán en un equipo formado por otras personas voluntarias y/o contratadas, que participan en la misma acción solidaria.

En el contexto de las actividades del proyecto y en la dinámica del equipo de trabajo, se va programando anualmente la formación específica, así como la planificación y la evaluación permanente de la acción solidaria.

Para finalizar el proceso de vinculación correctamente, la persona voluntaria ha de cumplimentar y firmar el Acuerdo de Compromiso, el cual asegura que ambas partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes y las funciones acordadas previamente, según lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

10. El compromiso del voluntariado

Es el documento que recoge las condiciones en que se prestará la acción voluntaria, los principios y valores en que ésta se fundamenta, y todos aquellos aspectos legales que deben ser conocidos por las personas voluntarias, como los relativos a la protección de datos, a los derechos de imagen y a la confidencialidad necesaria en la intervención con las personas usuarias.

Se formaliza en un documento, firmado por las personas voluntarias y las personas responsables del voluntariado. Una vez firmado, se conservará escaneado en el sistema de gestión y se entregará una copia a las personas voluntarias.

11. Seguimiento

Se establecerá un mecanismo de seguimiento que contribuirá a adoptar un enfoque de mejora continua en la prestación de la labor de servicio de la persona voluntaria. Este mecanismo se implementará a través de las siguientes acciones:

- Seguimiento por el Apoyo Operativo: efectuará un seguimiento directo de la prestación del servicio de voluntariado con el voluntario y coordinador/a del programa, proyecto o actividad.

- Evaluación: Después de cada sesión de voluntariado se realizará una evaluación al equipo profesional de la Fundación, así como al/a la propio/a voluntario/a. El/la voluntario/a será informado/a en todo caso de la evaluación obtenida, así como el equipo y los/as responsables de empresa en su caso.
 - Evaluación para la persona voluntaria
 - Evaluación para el/la coordinador/a y el equipo
- Reuniones informales: Se promoverán encuentros informales entre voluntarios/as con el fin de generar un vínculo con el programa y extraer aprendizajes.

12. La desvinculación

En el proceso de desvinculación, se procurará mantener un diálogo con las personas que causan baja, para conocer sus razones y las sugerencias que desean aportar, partiendo de su recorrido vital en el voluntariado.

Para ello, tanto si se trata de una baja voluntaria como si el proyecto toca su fin, se hará llegar a las personas voluntarias un cuestionario online, con la intención de conocer en profundidad las causas de la baja y/o su opinión sobre las actividades llevadas a cabo, así como posibles recomendaciones y mejoras. La información recogida través de este cuestionario se incorporará a una base de datos para su posterior análisis y manejo.

Asimismo, si se requiere, se llevará a cabo una entrevista de desvinculación con la persona voluntaria. Esto nos permite incorporar aprendizajes en el acompañamiento de del voluntariado, al tomar conciencia de las vivencias compartidas. En la medida de lo posible, invitamos a la persona que deja el voluntariado a celebrar lo compartido con el conjunto de personas voluntarias, contratadas y destinatarias.

Por último, al finalizar el proceso, la Fundación emite un Certificado de Colaboración Voluntaria, en el que también se refleja el número de horas que la persona voluntaria ha dedicado al programa y las tareas concretas desempeñadas.